



Artes
Literarias
y Editoriales



ANEXO 1 - DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO

Producción Géneros Narrativos y Obras Literarias



EL NUEVO
ECUADOR III

Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación

Ministerio
de Cultura y Patrimonio

ANEXO 1 - DEFINICIONES
CONCURSO PÚBLICO
PRODUCCIÓN DE DIFERENTES GÉNEROS NARRATIVOS Y OBRAS LITERARIAS PARA
AUTORES NACIONALES

DEFINICIONES GENERALES:

Acto Administrativo Formal.- resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

Ámbitos de fomento.- se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

- a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
- b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
- c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
- d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
- e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
- f) Formación artística;
- g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
- h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
- i) Producción y gestión cultural independiente;
- j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
- k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a.- persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido. - la máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (estimados).- es el número estimado/esperado de personas que participaran en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.



Concurso público.- sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Errores de forma.- son: errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

Hito.- en la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable.- recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento.- se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

- a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
- b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación.- evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada).- número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico.- iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta.- es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico.- iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.



Postulación.- etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante.- persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Rubro de gasto.- categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto.: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

Resolución de procesos/proyectos ganadores.- acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto.- es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro.- categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)

DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Adaptación.- proceso mediante el cual una obra, idea o concepto se ajusta o modifica para adecuarse a un contexto diferente al original, manteniendo su esencia o propósito principal.

Autores emergentes.- escritores o creadores que se encuentran en las primeras etapas de su carrera.

Brief.- resumen de una obra literaria o reseña breve.

Carta de aceptación previa de la editorial.- documento emitido por una editorial a un autor cuyo manuscrito ha sido revisado y considerado para su publicación, distribución, venta, traducción o promoción de publicaciones en una región o mercado específico.

Carta de la editorial que garantice la exclusividad de representación.- documento en el cual un editor/a o editorial se manifieste la exclusividad de representación de la obra a concurso en aspectos como la edición, distribución, venta, traducción o promoción de publicaciones en una región o mercado específico.

Carta de motivación.- carta en la que una persona, editorial, editor/a; expresa sus razones y motivos para querer participar en un proyecto, trabajo, concurso público, etc.

Cesión de derechos.- acto por el cual el titular de los derechos de una obra literaria, artística o de cualquier otro tipo, transfiere temporal o permanentemente esos derechos a otra persona o entidad.



Estrategia de acceso a las obras.- acciones planificadas para asegurar que las obras literarias estén disponibles y sean accesibles para el público objetivo, utilizando diversos canales como librerías físicas, tiendas en línea, bibliotecas, entre otros.

Géneros Narrativos.- categorías literarias que se basan en la estructura y características de las historias contadas, como la novela, el cuento, la fábula, la crónica, entre otros. Para esta convocatoria se priorizará novelas, poemarios, libros de cuentos, ensayo literario. Se debe tomar en cuenta:

- Novelas: mínimo 80 páginas.
- Poemarios: mínimo 40 páginas.
- Libros de cuentos: mínimo 60 páginas.
- Ensayo literario: mínimo 80 páginas.

Herramientas digitales.- instrumentos o programas tecnológicos utilizados para facilitar tareas, procesos o actividades específicas en entornos digitales como software de edición de textos, plataformas de gestión de proyectos, redes sociales, entre otros.

Manuscrito.- texto mecanografiado en formato PDF que aún no ha sido publicado oficialmente ni ha pasado por procesos de edición. Consideración de los envíos para todos los géneros:

- Tipografía: Arial o Times New Roman
- Interlineado: 1.5
- Justificado con márgenes normales (izquierda y derecha de 3.0 cm; superior e inferior: 2.5 cm)

Obras Literarias.- creaciones artísticas escritas por un autor, que pueden incluir novelas, poemarios, libros de cuentos, ensayos literarios; que poseen valor cultural, estético o intelectual.

Semblanza.- texto breve que describe de manera concisa logros o características destacadas de una persona.

Propuesta técnica.- documento detallado que describe aspectos técnicos y operativos de un proyecto, producto o servicio, incluyendo recursos necesarios, metodologías de trabajo, plazos, presupuestos, entre otros.

